

Miércoles, 27 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

EDICTO. Aprobación inicial de modificación de inventario.

Aprobada inicialmente la modificación del Inverttario del Ayuntamiento de Eljas, por Acuerdo de Pleno de fecha 29/08/2017, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://eljas.sedeelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo .

Eljas, 22 de septiembre de 2017

Antonio Bellanco Fernandez

ALCALDE PRESIDENTE

